



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Anteproyecto de Ley de Adicciones de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25/03/2025 al 25/04/2025 implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 33 individuales | 5 entidades
- **Nº de aportaciones:** 100
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Son problemas que afectan de manera directa o indirecta a gran parte de la sociedad por lo que es necesario su abordaje.

Creo que es una iniciativa ajustada a la realidad.

Aunque tenemos muchos canales de información, cada vez más tenemos problemas de adicciones de todo tipo en población joven

Problemas que se han modificado en los últimos años, con aparición de adicciones nuevas, como las adicciones sin sustancias, que están creciendo exponencialmente. Es muy necesario ampliar la prevención del consumo, y reducir daños.



Creo que también tiene que contemplar la incidencia de las adicciones en la población más vulnerable como personas en grave situación de exclusión; personas que presentan enfermedad mental, mujeres víctimas de violencia de género.

Es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, siendo un elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales.

El acercamiento a estos problemas, debe tener una perspectiva integral y global, identificando las grandes áreas de intervención; esto es, las áreas de promoción de la salud, prevención de las adicciones, reducción de daños, asistencia e inclusión social, desarrollo y gestión del conocimiento, así como la regulación de la organización institucional que asegure la participación continua de los diferentes agentes sociales y organizaciones sin ánimo de lucro

Por una parte la considero acertado en cuanto responde a la necesaria actualización en relación a las características y condiciones en las que se desarrollan actualmente las adicciones.

Considero que además del abordaje de las nuevas adicciones y la especial atención a menores, es de especial importancia el abordaje desde la prevención, la asistencia y la integración social de personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de exclusión social severa, mujeres con adicciones que ejercen la prostitución y mujeres víctimas de violencia de género.

En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

Las adicciones químicas son un grave problema de salud que afecta a nuestra sociedad desde hace varias décadas y actualmente se ha agravado con el aumento de las adicciones comportamentales, fundamentalmente juego y a las redes sociales

Como internista dedicado desde 1986 al campo de las adicciones continué atendiendo a pacientes, estudiando el desarrollo de las nuevas opciones de abordaje y tratamiento, en especial las relacionadas con el tabaquismo y la aparición de los nuevos productos con o sin nicotina y su impacto en la salud. En ese sentido, creo que puedo aportar mi experiencia conocimiento científico para el desarrollo de esta normativa se y estoy a su disposición para colaborar en este proyecto legislativo.

Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales.

En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.



1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

Considero que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

Cualquier solución que personas muy bien "vinculadas" a todos estos problemas, tienen el visto bueno de la ciudadanía



-
- La cesación en el hábito tabáquico ha sido un objetivo primordial en las políticas de Salud Pública de nuestro país, desde que se tomó conciencia de su impacto sobre la salud.
 - La realidad es que esta única aproximación ha supuesto en términos de resultados un relativo fracaso, desde que comenzaron hace décadas las políticas de lucha contra el hábito de fumar. La mayor parte de las leyes, planes y normas restrictivas han tenido un patrón similar con un limitado efecto inicial, que, en la mayor parte de los casos, se ha visto seguido de una vuelta prácticamente a las cifras de partida.
 - La diferencia en el consumo entre España (22%) y otros países como Japón (13%), Reino Unido (12%) o Suecia (6%), es muy importante, y tiene que ver precisamente con este abordaje del problema.
 - Mientras que los países que mejores resultados han demostrado han aplicado otras políticas complementarias basadas en estudios científicos, España sigue anclada en unas políticas que han demostrado una y otra vez que no pasan de ser pasos en falso y que sólo generan frustración en los fumadores, en los profesionales de la salud, en las autoridades sanitarias y en toda la sociedad.
 - La diferencia entre los países que han avanzado menos y aquellos que han conseguido resultados más positivos, tiene que ver con comprender y aplicar los conceptos que separan esta estrategia: Evitar riesgos versus Reducirlos.
-

Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.



1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

Considero que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creo que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.



Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

que me parecen de extrema urgencia y necesidad pública contar con una regulación actualizada a las nuevas adicciones

Considero que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creo que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Veo necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.



Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.

Vemos necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales. En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí, puesto que ha cambiado bastante la realidad social desde 1997 en relación a las adicciones.

Se hace necesaria, ya que la anterior norma es muy antigua y está desfasada.

Por supuesto

Es importante para prevenir adicciones. Teniendo en cuenta las nuevas adicciones

Muy necesaria la actualización en este ámbito relacionado con la salud y con lo social.

Creo que es necesaria, importante y urgente ya que las adicciones son una problemática presente en nuestras sociedades como un fenómeno social de notable amplitud y extraordinaria complejidad, debido a la interacción de elementos que convergen en sus causas y en su proceso de desarrollo y debido a la variedad de ámbitos y áreas que pueden verse afectados. Además, las adicciones son cambiantes en las formas que adquieren. En los últimos años, estamos viendo la aparición de nuevas sustancias y conductas, de nuevos patrones y nuevos contextos de consumo.

Si, considero que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Toda iniciativa encaminada a reducir la incidencia de las adicciones es necesaria. La clave para aumentar la eficacia y acertar con el planteamiento considero que es el debate científico sin ideas predeterminadas y partir del debate y experiencia científica.

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.



2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

Si, totalmente de acuerdo

La Evitación y la Reducción de riesgo son dos estrategias para gestionar el riesgo. La Evitación del Riesgo consiste en eliminar cualquier exposición al riesgo que pueda producir un efecto sobre la salud, mientras que la Reducción del Riesgo se centra, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, en reducir la probabilidad y la gravedad de esa misma exposición. La mitigación de riesgos se puede lograr mediante políticas y procedimientos que busquen objetivos intermedios, sin perder de vista el objetivo final de perseguir los máximos resultados, pero dando valor a los logros mediante procesos, etapas o fases intermedias, escalonadas o parciales, que contribuyan o faciliten la consecución del resultado definitivo. -En los estudios prácticos y en las estrategias formuladas en el ámbito internacional utilizando cada una de las dos estrategias con población fumadora, los que optaron por el riesgo reducido o de reducción del daño, mejoraron los resultados frente a los que utilizaron solo políticas de cesación o de evitación del riesgo.

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

Considero que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.



Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

totalmente oportuna pq la anterior ley ya no es capaz de dar respuesta a los problemas que se generan hoy

Considero que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creo que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.

Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.

c) Los objetivos de la norma.

Sí. Quizá más detalle de acciones comunitarias

Los objetivos deben ser retrasar el consumo de dispositivos tecnológicos, poniendo el énfasis en una formación constante y completa sobre los riesgos de las tecnologías. Una sociedad formada es una sociedad preparada.

Los objetivos están claros. De difícil consecución. Pero los deseables

Si, siempre y cuando se aumente en el campo de la prevención educativa. Es muy necesario dotar de herramientas y personal, como son PSC, a los departamentos de orientación de los institutos, así como a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, como órganos que apoyan a los equipos docentes y que pueden aportar mucho en este ámbito.



Objetivos que creo que habría que añadir:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano a menores y jóvenes en desarrollo así como personas con adicciones ya instauradas para desarrollar su capacidad preventiva, de acompañamiento y ayuda.
- Fortalecer la organización comunitaria y el movimiento asociativo en el desarrollo de la prevención, la asistencia y la inserción social
- Prestar particular atención tanto a la perspectiva de género como a las personas menores de edad y a la juventud por su mayor vulnerabilidad.
- Fomentar la disminución de riesgos de forma transversal en los diferentes ámbitos y alcance de la ley.
- Regular de forma decidida y responsable, el acceso a las apuestas, apuestas on line y salones de juego a menores.

Considero que además de los objetivos marcados debería incluir:

- La atención a las mujeres con adicciones desde una perspectiva de género e interseccionalidad.
- El abordaje desde el enfoque de reducción de riesgos y daños como aspecto transversal en las intervenciones.
- La atención a personas con adicciones en situaciones de mayor vulnerabilidad: personas en situación de pobreza y/o exclusión social, personas con enfermedad mental grave, jóvenes en situación de desarraigo, etc.
- La atención a familias: información, orientación, apoyo y acompañamiento.
- Una coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

En la lucha contra las adicciones, no siempre se puede conseguir la abstinencia, por lo que uno de los objetivos de la norma es reducir los daños ocasionado por la adicción. Considero que este (reducción del daño) es un campo al que se debería dar más peso ya considero que desde los programas de tratamiento con opiáceos (metadona y buprenorfina) apenas si se valora y casi todos los esfuerzos están destinados a lograr la abstinencia, y que hoy existen diversas innovaciones que puedan ayudar a luchar contra las adicciones.

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
 - Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
 - Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
 - Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
 - Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente
-



3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

Siempre habrá nuevas iniciativas



La reducción del riesgo es una herramienta presente desde siempre en las políticas de Salud Pública:

Las políticas de vacunación no son otra cosa que un instrumento para mitigar las infecciones que afectan a la Salud Pública, es decir, para reducir el riesgo. Lo mismo podríamos decir de los protectores solares frente a los rayos UV que pueden causar insolaciones o quemaduras, alergias, envejecimiento prematuro o incluso cáncer en la piel, o de los preservativos frente al SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, o frente a los embarazos no deseados, o de los programas de mantenimiento con derivados opiáceos (metadona), o de las Sala Limpias de Venopunción Asistida (narcosalas) y de intercambio de jeringuillas, que tanto ayudaron a la disminución del Sida y de otras enfermedades como la hepatitis durante los años más complicados de la epidemia de drogas intravenosas, o de los parches de nicotina en los fumadores, o de los cinturones de seguridad ante los accidentes de tráfico, o de la disminución de grasas saturadas en los alimentos preparados o de azúcar añadido en las bebidas o de la disminución del grado de alcoholemia permitido a la hora de conducir, o de los intentos de disminución de la toxicidad de los anticancerígenos que tratan los tumores, entre muchos otros. Ninguna de estas medidas de reducción del daño protege de forma absoluta, ni garantiza la eliminación del riesgo en su totalidad, pero nadie duda de que su puesta en marcha mitiga el riesgo de sufrir las consecuencias de conductas, adicciones y actividades de la sociedad.

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica

Proporcionar financiación específica estable y plurianual para programas de prevención y tratamiento con eficacia demostrada, en el tratamiento de para adicciones comportamentales o reducción de daños en drogodependencias.

Tener un comité científico asesor que realmente se reúna y funcione, que revise periódicamente las estrategias implementadas.

Ampliación de la cartera de servicios pública de tratamientos dirigidos a la rehabilitación, reinserción de personas con adicciones.

- Promover la figura contractual de “concierto socio-sanitario” para recursos del tercer sector de acción social que traten personas con problemas de adicción y sus familias.



3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

-
- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
 - Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
 - Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
 - Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
 - Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
 - Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
 - Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
 - Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
 - Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente
-



La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente

un ámbito que hoy no tiene regulación y que provoca lagunas legales en algo tan sensible como es la salud pública

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente.

La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
 - Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
 - Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
 - Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
 - Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente.
-



La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).
 - Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad
 - Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.
 - Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.
 - Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente
-

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Debe haber sanciones duras sobre los locales de apuestas, en cuanto al acceso de menores a sus salones, limitar la publicidad y la ubicación de los mismos

La solución es cambiar la ley en este aspecto

Ampliar el equipo de orientación y los departamentos de orientación, para que puedan coordinar más acciones preventivas en los centros educativos.

Es fundamental atender a la diversidad en la infancia y ser capaces de cubrir las necesidades sociales, sanitarias, emocionales, en edades tempranas, puesto que la evidencia científica nos demuestra que intervenir en edades tempranas es garantía de evitar el inicio en el consumo de sustancias adictivas. Es imprescindible, acompañar a la infancia y a la adolescencia en estas etapas y en estos ámbitos, con campañas de concienciación y prevención de entidades con personal experto en la materia en los diferentes municipios, pero también consolidando la atención a la diversidad desde la Consejería de Educación.



Soluciones regulatorias:

- Promoción de la salud y prevención de las adicciones en diferentes ámbitos: familiar, ocio, educativo, comunitario, menores y juventud de alto riesgo, laboral, medios de comunicación, medio ambiente y urbanístico, judicial y penitenciario
- Regulación a la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitaciones en menores.
- Regulación sobre los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, uso excesivo de tecnologías digitales y limitaciones en menores.
- Asegurar la asistencia sanitaria y sociosanitaria integral, interdisciplinar y que responda a las especificidades de las personas afectadas y sus familias. Los servicios sociosanitarios prestarán especial atención en aquellas situaciones en las que la adicción se vea acompañada por otras circunstancias: exclusión social, violencia machista, situación de sinhogar, personas reclusas o ex-reclusas.
- Cooperación y colaboración con otras administraciones y entidades del tercer sector de acción social.

-
- Regular el acceso de jóvenes y menores a la tecnología (redes sociales, contenidos no apropiados en la red, apuestas on line...) y salones de juego.
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes del ámbito sociosanitario implicados públicos y privados.
 - Establecer a nivel autonómica una estrategia común consensuada con todas las partes, incluyendo asociaciones de afectados, familias, tercer sector que desarrolla programas de adicciones, administraciones publicas, etc.

Cualquier solución que busque luchar contra las adicciones deben estar basada en las siguientes claves:

- Tener la mente abierta para ser capaces de innovar y huir del inmovilismo
- Una regulación basada en evidencia científica.
- Valora por lo que funciona en otros países.
- Apostar por medidas posibles y realistas.

En este sentido considero que el ejemplo del tabaquismo, primera causa en el mundo de mortalidad que se puede prevenir, estamos alejados de estos criterios y no se contemplan los nuevos productos se han demostrado una herramienta eficaz en la lucha por reducir la incidencia y las enfermedades más prevalentes derivadas del tabaco. Como lo demuestra la ciencia y las experiencias de países como Reino Unido o Suecia. En este sentido, esta propuesta legislativa pueda ser una oportunidad para que Murcia se sitúe a la vanguardia en la lucha contra las adicciones.



-
- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
 - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
 - Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:
 1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica
Proporcionar financiación específica estable y plurianual para programas de prevención y tratamiento con eficacia demostrada, en el tratamiento de para adicciones comportamentales o reducción de daños en drogodependencias.
Tener un comité científico asesor que realmente se reúna y funcione, que revise periódicamente las estrategias implementadas.
 2. Regulación de Nuevas Sustancias
-
2. Protección Legal para recursos que tratan problemas de adicciones.
 - Ampliación de la cartera de servicios publica de tratamientos dirigidos a la rehabilitación, reinserción de personas con adicciones.
 - Promover la figura contractual de “concierto socio-sanitario” para recursos del tercer sector de acción social que traten personas con problemas de adicción y sus familias.
 - Diversificar la oferta de tratamiento, promoviendo iniciativas que atiendan la pluralidad de variables que intersectorialmente impactan en las personas que consumen drogas, abusan de ellas o presentan adicciones.
 - Mantener por ley los servicios públicos dirigidos a la atención de adicciones, como una área específica de la atención socio-sanitaria propia, que incluya la atención a menores, adultos, mayores de 65 años, familias afectadas, y todo ello desde una perspectiva de género e igualdad de oportunidades.
 3. Participación de Usuarios y Familiares
 - Incluir representantes de asociaciones de afectados en la toma de decisiones sobre políticas públicas.
 4. Adaptación a Normativas Superiores
 - Armonizar la ley con directivas europeas (ej. protección de menores en entornos digitales) y la legislación estatal, evitando vacíos legales.
-



-
- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
 - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
 - Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:
 1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia CientíficaProporcionar financiación específica estable y plurianual para programas de prevención y tratamiento con eficacia demostrada, en el tratamiento de para adicciones comportamentales o reducción de daños en drogodependencias.
- Tener un comité científico asesor que realmente se reúna y funcione, que
-

Difícil de responder en este momento

Por ese motivo resulta sorprendente que tantos años después, las autoridades sanitarias, ante los pobres resultados obtenidos, no hayan afrontado de forma directa la potencialidad de la reducción del riesgo producido por el hábito de fumar, especialmente en los fumadores más recalcitrantes, que ya han demostrado a lo largo de los años, lo difícil de eliminar su dependencia de la nicotina, explorando alternativas menos perjudiciales y de menor riesgo que eliminen la combustión y disminuyan sus efectos más dañinos. Dichas alternativas, no son evidentemente inofensivas, pero nadie duda ya que producen mucho menor riesgo y menos secuelas. Por todo ello, la deshabituación tabáquica, no puede estar basada únicamente en una estrategia de evitación del riesgo que contemple este objetivo como un logro sencillo, un propósito fácil o una meta alcanzable sin dificultad, sin contemplarlo en cambio, como un proceso que como todo proceso tiene sus fases, sus etapas y sus objetivos intermedios asequibles que contribuyen a la finalidad última que debe ser siempre una sociedad sin adicciones. Se trata en definitiva de pasar de la adicción a la deshabituación, sin renunciar a las herramientas intermedias que ofrecen las políticas de Reducción del Riesgo y que pueden ser útiles, como se ha demostrado ya en otros países, para disminuir las cifras de consumo en nuestro país. Una asignatura pendiente en la Salud Pública española en virtud de la experiencia internacional es claramente contemplar medidas de reducción del riesgo complementarias en el ámbito del tabaquismo.



Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.

- Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.

- Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.

- Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.

- Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.

- Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas

- Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.

Diversificar la oferta de tratamiento, promoviendo iniciativas que atiendan la pluralidad de variables que intersectorialmente impactan en las personas que consumen drogas, abusan de ellas o presentan adicciones.

- Mantener por ley los servicios públicos dirigidos a la atención de adicciones, como una área específica de la atención socio-sanitaria propia, que incluya la atención a menores, adultos, mayores de 65 años, familias afectadas, y todo ello desde una perspectiva de género e igualdad de oportunidades.



4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
- Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
- Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
- Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
- Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
- Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
- Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
- Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:
 1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica
 1. Financiación Estable
- Vincular un porcentaje fijo del presupuesto autonómico de salud a programas de adicciones, con auditorías anuales que evalúen su impacto.
- Proporcionar fondos específicos para actualizar/ampliar las infraestructuras de centros de tratamiento.

Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.

- Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
-



-
- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
 - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social

-
- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
 - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
 - Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:

1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica

Proporcionar financiación específica estable y plurianual para programas de prevención y tratamiento con eficacia demostrada, en el tratamiento de para adicciones comportamentales o reducción de daños en drogodependencias.

regulatorias via ley para poder actuar en consecuencia



-
- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
 - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Considero imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
 - Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:
 1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica
Proporcionar financiación específica estable y plurianual para programas de prevención y tratamiento con eficacia demostrada, en el tratamiento de para adicciones comportamentales o reducción de daños en drogodependencias.
Tener un comité científico asesor que realmente se reúna y funcione, que revise periódicamente las estrategias implementadas.
 2. Regulación de Nuevas Sustancias
-



Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.

- Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.

- Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.

- Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.

- Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.

- Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas

- Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.

- Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:

1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica

2. Regulación de Nuevas Sustancias y Comportamientos

3. Protección de Menores

4. Coordinación Interinstitucional

5. Recursos para Reinserción .Ampliar plazas en centros de rehabilitación y plazas de unidades hospitalarias de desintoxicación con equipos multidisciplinares (psicólogos, trabajadores sociales).

Bonificaciones fiscales para empresas que contraten a personas en proceso de

Considero que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.

Creo que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar. Veo necesario incluir:

Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales.

En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite.



-
- Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.
 - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario.
 - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental.
 - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas.
 - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores.
 - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas
 - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social.
 - Otras aportaciones concretas para la Propuesta de Ley de adicciones:
 1. Inclusión de Enfoques Basados en Evidencia Científica
 Proporcionar financiación específica estable y plurianual para programas de prevención y tratamiento con eficacia demostrada, en el tratamiento de para adicciones comportamentales o reducción de daños en drogodependencias.
 Tener un comité científico asesor que realmente se reúna y funcione, que
-

APORTACIONES DE ENTIDADES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

ENTIDAD	APORTACIONES
Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud	Destacar la importancia de la prevención en materia de salud pública y adicciones, dando especial relevancia a la vertiente preventiva y de integración social e incorporando nuevas adicciones derivadas del avance tecnológico.
Plataforma para la Reducción del Daño por Tabaquismo	La Plataforma considera de importancia capital la correcta regulación de las sustancias propuestas. En el ámbito que se nos aplica, se nombra la regulación de materias relacionadas con el tabaco y más adelante con los cigarrillos electrónicos. Es prioritario el fin de reducir el número de fumadores en nuestras regiones y luchar contra las decenas de miles de muertes y enfermedades que el tabaquismo provoca anualmente en nuestro país. Muchos estamos convencidos de que debemos fortalecer aún más las políticas actuales y renovar el firme compromiso de los gobiernos para reducir la prevalencia del



	<p>tabaquismo y los daños asociados con él. Con ello, queremos invitar a las autoridades de la Región de Murcia a valorar en profundidad LA TOTALIDAD DE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DE CALIDAD publicada por instituciones científicas internacionales sobre las herramientas de Reducción de Daños por Tabaquismo y las experiencias de países líderes que ya han alcanzado el estatus de generación libre de humo como Suecia o Nueva Zelanda.</p>
ANFABRA	<ul style="list-style-type: none">• Si bien en el documento de la consulta pública previa para elaborar el Anteproyecto de Ley de adicciones no se menciona expresamente la categoría de bebidas energéticas, el hecho de que en declaraciones públicas previas por parte del Gobierno de la Región de Murcia se incluyeran referencias a dicha categoría de bebidas, nos lleva a trasladar esta aportación, porque consideramos que el ámbito de la futura Ley de adicciones no sería el adecuado para regular medidas sobre las bebidas energéticas• Compartimos de forma inequívoca el objetivo de prevenir las conductas adictivas y reducir su impacto en la vida y la salud de las personas, poniendo el foco de atención en la infancia• Siendo conscientes de la necesidad de proteger a la población infantil, desde el sector tenemos en vigor un “Código con compromisos voluntarios”, que dan respuesta a esta preocupación (se adjunta como Anexo a este documento).• Desde el sector manifestamos nuestra voluntad de colaboración para proteger a los menores de edad, y ofrecemos nuestra disponibilidad a ser partícipes en todos aquellos diálogos y debates que se generen en torno a esta cuestión. No obstante, confiamos en que dicho diálogo gire en torno a propuestas justificadas, con base científica y proporcionadas.• Sin embargo, incluir las bebidas energéticas en una Ley de Adicciones supondría catalogar a las bebidas energéticas como sustancias psicoactivas, cuando no lo son. Son alimentos reconocidos y seguros, y no hay evidencia que los equipare a sustancias adictivas• En todo caso, reiteramos nuestra predisposición para colaborar, abrir un diálogo, seguir potenciando la auto-regulación y construir un marco desde la colaboración público y privada
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	<p>Consideramos que es importante desarrollar una especial atención a las personas más vulnerables: personas con trastorno mental grave concomitante a las adicciones, personas en situación de grave exclusión social, personas en situación de sinhogar, mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Creemos que es fundamental incorporar el enfoque de disminución de riesgos en las problemáticas a abordar.</p>



	<p>Vemos necesario incluir:</p> <p>Por las consecuencias que tiene en el entorno más próximo a la persona que presenta la problemática adictiva, sea esta adicción de la naturaleza que sea, es imprescindible incorporar a la familia como sujeto de derechos en la atención de la problemática, servicios y actuaciones tanto a nivel individual como colectivas, ya que el ámbito familiar, necesita de información, orientación, mediación y especial participación en el proceso de prevención, asistencia y tratamiento, ya que es elemento indispensable generador de cambio y de recursos personales.</p> <p>En cuanto al abordaje es imprescindible la implicación de todos los agentes sociosanitarios y que exista un órgano de coordinación que lo facilite</p>
Ayuntamiento de Cartagena. Plan Municipal de Prevención de Adicciones	<p>El consumo de sustancias y el desarrollo de adicciones sin sustancia se ha transformado, afectando de manera más grave a la NNA y juventud.</p> <p>Se reconoce la necesidad de actualizar la legislación vigente, superada por la realidad actual de consumo de nuevas sustancias, n. tecnologías y a. comportamentales.</p> <p>Se valora de forma positiva el diagnóstico inicial del anteproyecto, ya que se han identificado una serie de carencias y vacíos legales que justifican la revisión del marco normativo existente. Se añaden algunas de las carencias detectadas y que se pueden solucionar con la iniciativa:</p> <ul style="list-style-type: none">● Se identifica la falta de regulación sobre productos emergentes (dispositivos electrónicos susceptibles de liberar nicotina (DSLN), tabaco calentado, bolsas de nicotina, óxido nitroso, poppers, bebidas energéticas, etc.) y adicciones comportamentales no contempladas en la legislación anterior.● Proliferación de adicciones comportamentales como el uso compulsivo de redes sociales, videojuegos, apuestas online y consumo de pornografía, especialmente en jóvenes.● Baja percepción de riesgo entre menores, influenciada por la disponibilidad, el entorno familiar y la normalización del uso en su contexto cotidiano.● Exposición a publicidad de productos y actividades con potencial adictivo en el entorno escolar, instalaciones deportivas, medios digitales y redes sociales.● Desigualdades territoriales en el acceso a programas preventivos y atención a personas con adicciones.● Déficit de herramientas eficaces para docentes, familias y profesionales sanitarios para identificar, prevenir y derivar situaciones de riesgo.● Falta de coordinación efectiva entre servicios sociales, educación y salud para abordar las adicciones desde un enfoque integral.● Se constata la urgencia de proteger eficazmente a la infancia y adolescencia, especialmente en los entornos digitales, escolares y



	comunitarios, frente a la normalización de conductas adictivas. ●Se advierte la insuficiente respuesta institucional.
--	--

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

ENTIDAD	APORTACIONES
Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud	Totalmente necesaria y oportuna
Plataforma para la Reducción del Daño por Tabaquismo	<p>La aprobación de la norma es necesaria y oportuna y aplaudimos el paso delante de la Región de Murcia. Vemos con esperanza que se incluye la regulación de los cigarrillos electrónicos en la toma de medidas para alejar a los menores de edad de estas herramientas y lo aplaudimos.</p> <p>Sin embargo, como decíamos, debemos reflejarnos en los países que han sabido utilizar estas herramientas con un éxito sin precedentes, de manera que han alejado a los menores de estos dispositivos, a la vez que han facilitado el acceso a los cigarrillos electrónicos de aquellas personas adultas que no pueden o no quieren dejar de fumar. A través de la implementación de estas estrategias, Suecia y Nueva Zelanda alcanzaron el estatus libre de humo, protegiendo la salud tanto de los jóvenes como de las personas que consiguieron dejar de fumar y proteger su salud gracias a estos dispositivos.</p>
ANFABRA	<p>1. Las bebidas energéticas no son sustancias psicoactivas Si las bebidas energéticas se incluyen en la Ley de adicciones, se engloban como sustancias psicoactivas, equiparándolas con drogas como el alcohol, tabaco o cannabis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las bebidas energéticas forman parte del universo de alimentos y bebidas para los cuales hay definidas una serie de recomendaciones de consumo por los organismos públicos. En esta categoría, se habla de un consumo ocasional, en las pirámides alimentarias para la población española. En cambio, las sustancias englobadas bajo el paraguas de sustancia psicoactiva como el alcohol, tabaco o cannabis, por su efecto, no tienen recomendaciones de consumo al considerarse drogas. <p>Equiparar a las bebidas energéticas con drogas cuyo consumo - cualquiera que sea- está desaconsejado y prohibido para el caso de las drogas ilegales, carece de justificación y es desproporcionado.</p> <p>2. El consumo de bebidas energéticas es seguro . Todos los ingredientes que contienen (incluida la cafeína, cualquiera que sea su fuente u origen) están aprobados y avalados de forma periódica por la EFSA , la máxima autoridad europea de seguridad alimentaria.</p>



	<p>Su comercialización está permitida en toda la Unión Europea y forma parte de un universo de bebidas para las cuales existe una recomendación de consumo ocasional.</p> <p>Sobre la seguridad del ingrediente más representativo de estas bebidas, la cafeína, la EFSA considera seguro para población adulta el consumo de hasta 400 mg de cafeína a lo largo del día y de hasta 200 mg en dosis únicas de consumo, de tal forma que los consumos dentro de estas dosis son seguros y no representan perjuicios para la salud. Para el consumo por parte de menores, se propone un umbral de 3 mg/kg de peso al día.</p> <p>La media de contenido en cafeína de las bebidas energéticas no supera estos límites, lo que pone de manifiesto la seguridad de estas bebidas para la salud de la población.</p>
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	<p>Consideramos que es necesaria y urgente que el fenómeno de la adicción ha evolucionado y su complejidad requiere una nueva mirada que refleje las condiciones, características, causas, abordajes, necesidades y estrategias actualizadas.</p> <p>Al mismo tiempo, creemos que es imprescindible en su elaboración, la participación de entidades sociosanitarias, profesionales, personas afectadas, agentes sociales, asociaciones del tercer sector de acción social.</p>
Ayuntamiento de Cartagena. Plan Municipal de Prevención de Adicciones	<p>Se reconoce que esta ley es oportuna y urgente. La sociedad actual ha cambiado profundamente desde la aprobación de la Ley 6/1997. Se ha producido una transformación digital que ha alterado los hábitos de consumo y exposición de los menores. La facilidad de acceso a sustancias, contenidos y productos con potencial adictivo requiere una respuesta legislativa clara. La norma llega en un contexto en el que:</p> <ul style="list-style-type: none">● Las adicciones comienzan cada vez a edades más tempranas, con una normalización de las bebidas energéticas o el uso de productos como vapeadores y dispositivos electrónicos susceptibles de liberar nicotina (DSLN) desde los 10-12 años.● Las nuevas tecnologías permiten el acceso a contenidos inapropiados (pornografía, apuestas) sin barreras efectivas.● Los centros educativos y las familias están desbordadas ante la falta de legislación específica que limite la publicidad o distribución de productos adictivos.● Las estadísticas del Plan Nacional sobre Drogas (EDADES, ESTUDES) muestran un crecimiento sostenido del uso de sustancias y adicciones conductuales en adolescentes.



c) Los objetivos de la norma.

ENTIDAD	APORTACIONES
Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud	Son adecuados, especialmente porque el foco de atención en la promoción y educación para la salud, la prevención de la enfermedad y la protección de la población menor de edad y refuerza la coordinación de las unidades de prevención sanitaria con los sistemas comunitarios para mejorar la detección precoz .
Plataforma para la Reducción del Daño por Tabaquismo	Los objetivos nos parecen muy adecuados. Especialmente nos llena de esperanza el punto 3 que destaca la adopción de medidas para Reducir los Daños. La Plataforma se ofrecería con mucho gusto a proporcionar la totalidad de la evidencia científica y regulatoria de calidad sobre las herramientas de Reducción de Daños por Tabaquismo si así se requiere.
ANFABRA	<p>3. Es necesario tener en cuenta los antecedentes regulatorios en el ámbito nacional</p> <p>En el año 2021, la AESAN elaboró un informe científico sobre las bebidas energéticas. Las conclusiones de dicho informe derivaron en el desarrollo de un documento de “Recomendaciones sobre el consumo de bebidas energéticas” .</p> <p>De esta forma, AESAN, teniendo en cuenta los datos de consumo y la evidencia científica disponible en la materia, consideró que lo más adecuado era abordar el marco aplicable para las bebidas energéticas desde un enfoque de recomendaciones en línea con las políticas de nuestro entorno comunitario.</p> <p>Consideramos que antes de plantearse ninguna medida adicional, es necesario contar con suficientes datos rigurosos de consumo.</p> <p>También el Real Decreto que ha abordado la alimentación saludable y sostenible en centros educativos ha regulado los productos envasados con alto contenido de cafeína, dentro del ámbito de alimentos y bebidas, y no en el ámbito de las sustancias adictivas.</p> <p>Solicitamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excluir las bebidas energéticas del ámbito de la futura Ley de adicciones 2. Ofrecemos nuestra colaboración para avanzar en el ámbito de la educación y la concienciación, con base en la evidencia científica y en datos de consumo real por parte de los distintos grupos de la población murciana.
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	<p>La ley, además de los expuestos, debería incluir como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas con problemas por consumos de drogas y otras sustancias con capacidad adictiva, así como por las adicciones comportamentales, especialmente en el caso de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas en grave situación de exclusión social, mujeres que sufren violencia de género, personas con enfermedad mental, personas reclusas o exreclusas...).



	<ul style="list-style-type: none">- Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad- Capacitar y empoderar a las familias como entorno más cercano, tanto en el ámbito de la prevención como en el tratamiento y la inserción.- Prestar especial atención a la perspectiva de género como un eje transversal.- Promover de manera efectiva la coordinación intersectorial e interdisciplinar adecuada y eficiente.
Ayuntamiento de Cartagena. Plan Municipal de Prevención de Adicciones	<p>Se considera conveniente que el Anteproyecto incorpore una perspectiva preventiva, educativa y comunitaria. No obstante, se considera que los objetivos pueden mejorarse mediante las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none">●Fortalecer la capacidad del Observatorio Regional sobre Drogas para identificar patrones emergentes de consumo y nuevas sustancias●Vapers y dispositivos electrónicos susceptibles de liberar nicotina (DSLN): Es necesaria la equiparación legal total de los dispositivos de liberación de nicotina al tabaco●Regular el uso, etiquetado, venta, publicidad y acceso a bebidas energéticas como sustancia de riesgo para la salud de menores●Incluir de forma expresa en el articulado las adicciones comportamentales: juego con apuestas, videojuegos, redes sociales●Reconocimiento específico de la adicción a la pornografía digital●Prohibición de publicidad y patrocinio en actividades dirigidas a NNA; la publicidad directa e indirecta del juego en medios accesibles a NNA y de promociones encubiertas por parte de influencers y plataformas sobre apuestas y vapeo; de recompensas en juegos dirigidos a menores que simulen apuestas o consumo (loot boxes, ruletas)●Establecimiento de filtros parentales obligatorios por defecto en dispositivos vendidos o activados para NNA●Establecer límites a la actividad lucrativa de la industria del entretenimiento●Declarar zonas de protección reforzada en un radio de 300 m. alrededor de centros escolares, instalaciones deportivas y juveniles●Establecer mecanismos de detección temprana y actuación desde el entorno escolar, la enfermería escolar y los centros de salud mental●Formación obligatoria para profesorado y AMPAs: herramientas prácticas para detectar señales de alerta, mejorar la coordinación escuela-familia y fortalecer la prevención●Protocolo obligatorio de notificación en centros educativos ante sospechas de consumo o adicción●Talleres obligatorios con familias para desnormalizar conductas adictivas como fumar, beber o vapear



d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

ENTIDAD	IV. Posibles soluciones alternativas
Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud	Acertada una nueva Ley que establezca de forma integral y coordinada los instrumentos y recursos para lograr plenamente los objetivos de prevención con especial atención a los menores de edad.
Plataforma para la Reducción del Daño por Tabaquismo	Nos parece muy coherente que la materia se regule exclusivamente con rango de Ley. Es una problemática que afecta a la salud y la vida de miles de personas y debe dársele la importancia capital que tiene.
ANFABRA	<p>COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN BEBIDAS ENERGÉTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El etiquetado de las bebidas energéticas no promueve su mezcla con alcohol o alega que su consumo con alcohol contrarresta los efectos del alcohol.2. El etiquetado de las bebidas energéticas incluye la siguiente declaración: “consumir de forma moderada” o una redacción similar que pueda entender el consumidor.3. El etiquetado de las bebidas energéticas cumple también con los principios establecidos para la venta y marketing tal como se establecen debajo4. No se realizan comunicaciones de marketing en relación a bebidas energéticas en ningún medio que tenga una audiencia de más del 30% de niños menores de 13 años.5. En la promoción de los beneficios de las bebidas energéticas y sus ingredientes no se incluye ninguna alegación que relacione el alcohol y las bebidas energéticas.6. Las bebidas energéticas no son bebidas para deportistas. Aunque el consumo normal de bebidas energéticas también aporta agua al organismo, estas bebidas no se comercializan como bebidas para deportistas, las cuales proporcionan el beneficio de la rehidratación.7. En otros soportes publicitarios, como por ejemplo, en páginas web o folletos, la industria puede aportar información exhaustiva a los consumidores sobre las bebidas energéticas, su consumo responsable y sus ingredientes característicos incluyendo una comparación del contenido de cafeína con otros alimentos y bebidas que también contienen cafeína.8. Las empresas de bebidas energéticas asociadas a ANFABRA no realizan ninguna actividad comercial directa de bebidas energéticas ni en escuelas de educación primaria ni secundaria, incluyendo las máquinas expendedoras de dichos centro.9. No se realiza reparto de muestras promocionales junto a colegios



	de educación primaria y secundaria u otras instituciones que cuiden de niños de este grupo de edad.
<p>ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS</p>	<p>Medidas de educación para la salud y prevención de las adicciones. Establecer programas que aborden las nuevas realidades a las que se enfrentan los y las adolescentes y jóvenes: modelos de relaciones sexuales a través de la pornografía, establecimiento de vínculos amorosos atravesados por la violencia, autolesiones, problemas de conducta alimentaria y otras situaciones de gran vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la financiación estable de programas de prevención respecto de las adicciones en los diferentes ámbitos (más allá del escolar), especialmente en el ámbito familiar, en relación al ocio y al desarrollo comunitario. - Consideramos imprescindible la accesibilidad y agilidad en la atención a los menores y jóvenes en los dispositivos de Salud Mental. - Ofrecer espacios públicos para uso colectivo de jóvenes y adolescentes con carácter gratuito que promuevan un uso del ocio y del tiempo libre accesible a todas las personas. - Regular la publicidad, promoción, suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y limitarla en menores. - Regular y limitar los servicios o establecimientos relacionados con conductas susceptibles de generar adicciones comportamentales: actividades de juego, apuestas - Creación de un órgano de seguimiento y evaluación de medidas contempladas en la ley que facilite el desarrollo y aplicación de la norma y vele por su cumplimiento, con representación de agentes sociales y participación de entidades del tercer sector de acción social. <p>- Armonizar la ley con directivas europeas (ej. protección de menores en entornos digitales) y la legislación estatal, evitando vacíos legales</p>
<p>Ayuntamiento de Cartagena. Plan Municipal de Prevención de Adicciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dotar de recursos económicos y humanos a los programas y planes municipales de la Región, garantizando: <ul style="list-style-type: none"> ▫ La estabilidad de los equipos técnicos para asegurar continuidad en las intervenciones y generar vínculos con los territorios y ámbitos de actuación ▫ La financiación suficiente y sostenida para ejecutar programas comunitarios, escolares, familiares y de ocio alternativo ▫ La incorporación de personal cualificado y especializado en adicciones ● Responsabilidad pública y Compromiso Ético Institucional. Las entidades públicas deben dar ejemplo. No se puede promover el bienestar mientras se promocionan y/o contratan actividades donde se publicitan o se promueven bebidas alcohólicas, juego con apuestas, redes sociales entre otras ● Obligación general del cumplimiento de la ley, vigilancia para que se cumpla y sancione en caso de incumplimiento



- Garantizar entornos seguros y libres de riesgos para menores relacionados con las adicciones:
 - Establecer zonas de especial protección
 - Prohibir la publicidad, promoción y visibilidad de productos en la vía pública o desde los escaparates de estos establecimientos. Prohibir la decoración con colores, luces, personajes o símbolos que atraigan a menores
 - Las licencias nuevas solo se otorgarán si cumplen con la zona de especial protección. No se renovarán las licencias de actividad para aquellos establecimientos que, aun contando con autorización previa, se encuentren ubicados dentro del perímetro de las zonas de protección definidas por la normativa
 - Establecer una regulación horaria, donde se limiten los horarios de apertura y cierre, especialmente en las franjas de entrada y salida de centros educativos